INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
Antes Normal Departamental María Inmaculada
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.° 11-29 Teléfono 3123081862

ACTA DE SUPERVISIÓN

En Quimbaya, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026, se reunieron: JOHN JAIRO RAMÍREZ SÁNCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía C.C N°18.465.834 de Quimbaya Rector de la Institución Educativa De Mercadotecnia María Inmaculada, Rubén Darío Betancourt García con cédula de ciudadanía 18.463.470, docente de la Institución en calidad de Supervisor del contrato y Andrea Rivera Giraldo, identificada con cédula de ciudadanía 1.094.939.636, en calidad de representante legal de PRESTACIÓN DE SERVICIOS con Nit 1.094.939.636-8, en su condición de contratista con el fin de revisar las actividades desarrolladas en el período comprendido del 17/07/2026 al 28/07/2026, en cumplimiento de lo establecido en el contrato No.008 del 28 de julio 2026, cuyas condiciones generales se enuncian a continuación:

CONTRATANTE	Institución Educativa De Mercadotecnia María Inmaculada
REPRESENTANTE LEGAL en calidad de rector y ordenador del gasto	John Jairo Ramírez Sánchez
CONTRATISTA	Andrea Rivera Giraldo y/o Prestación de Servicios
NIT/CC	1.094.939.636-8
SUPERVISOR	Rubén Darío Betancourt García
OBJETO	Suministrar elementos de papelería y oficina para la Institución Educativa Mercadotecnia María Inmaculada
VALOR DEL CONTRATO:	Cuatro millones ochocientos setenta y siete mil trescientos pesos ($4.877.300) M/Cte
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 días calendario
FECHA DE INICIO:	17/07/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	28/07/2026

El supervisor certifica que las actividades asignadas al contratista, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón se procede a autorizar pago total, el cual corresponde al 100% del valor Cuatro millones ochocientos setenta y siete mil trescientos pesos ($4.877.300) M/Cte, dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

El contratista certifica que se encuentran a paz y salvo por todo concepto de seguridad social.

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

Para constancia de lo anterior, se firma en Quimbaya, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

ESP. JOHN JAIRO RAMÍREZ SÁNCHEZ
Rector y ordenador del gasto
I.E. de Mercadotecnia María Inmaculada
C.C. No. 18.465.834 de Quimbaya

ANDREA RIVERA GIRALDO
Propietaria y Representante Legal
Prestación de Servicios
C.C. No. 1.094.939.636

RUBÉN DARÍO BETANCOURT GARCÍA
Supervisor del Contrato
Docente I.E. de Mercadotecnia María Inmaculada
CC. No. 18.463.470